



# QUART\_ METRATGES 2020

37 CONCURSO DE CORTOMETRAJES  
32 CONCURSO DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES

## 37 CONCURSO DE CORTOMETRAJES

### 1. PARTICIPANTES

Pueden participar todas las personas realizadoras/directoras de cortos nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana con un máximo de dos (2) obras.

### 2. SECCIONES DEL CONCURSO

a) Ficción b) Animación c) Documental

### 3. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Cada corto se presentará individualmente en archivo digital (MPEG, MOV, MP4) no superior a 700 Mb para el visionado del Jurado.

Si el corto es seleccionado, el autor se compromete a presentar una copia digital HD en compresión de alta calidad para su proyección pública. La duración no excederá de 30 minutos.

No se admitirán trabajos realizados antes del 1 de enero de 2019 ni los presentados en este concurso en anteriores convocatorias.

### 4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras junto con la [ficha de inscripción](#) se podrán presentar desde el **11 de mayo hasta el 12 de junio de 2020** a través de los medios siguientes:

**a) Presencialmente:** en el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación a aportar que se indica en la ficha de inscripción se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB. Horario del Registro General del Ayuntamiento: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h. Sábados de 10:00 a 13:00 h.

**b) A través de la Plataforma MOVIBETA en el siguiente enlace:**  
<http://bit.ly/quartmetratges>

### 5. PREMIOS

Primer Premio (mejor corto presentado al concurso): 2.000 € y trofeo  
Premio Sección Ficción: 1.200 € y trofeo  
Premio Sección Animación: 1.200 € y trofeo  
Premio Sección Documental: 1.200 € y trofeo  
Premio al Mejor Corto en Valenciano: 1.000 € y trofeo  
Premio al Corto Revelación: 500 € y trofeo  
Premio del Público: Trofeo

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

### 6. SELECCIÓN

La organización del concurso hará la preselección de las obras presentadas y se reserva el derecho a excluir aquellas en las que el contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulneren algún derecho fundamental de la persona.

El jurado, formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación en quien delegue y tres especialistas en la materia determinará las que serán exhibidas públicamente y concederá los premios. El jurado podrá dejar desierto algún premio o acumularlo a otra sección. El premio al mejor corto en valenciano es compatible con el resto de premios. La organización informará por correo electrónico a todos los participantes el resultado de la selección oficial con anterioridad a su comunicación pública.

### 7. PROYECCIONES PÚBLICAS

Las proyecciones públicas tendrán lugar en el mes de octubre de 2020. El programa se difundirá con suficiente antelación y se remitirá a todas las personas participantes.

### 8. CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS

La clausura y la entrega de los premios tendrá lugar el día **24 de octubre de 2020**.

### 9. OBSERVACIONES

Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de 30 días a contar desde el día después de la entrega de premios.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet se reserva el derecho de reproducir en una copia los cortos premiados y los podrá proyectar de manera puntual en actividades relacionadas con el festival, siempre sin finalidad comercial y comunicándolo previamente a los titulares.

Sólo por el hecho de participar en este certamen, los directores/as declaran bajo su responsabilidad que están en posesión del copyright o que disponen de la autorización de los titulares de la propiedad intelectual de la obra para inscribirla en el certamen.

Los/las concursantes se responsabilizan que no hayan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de estas bases.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Quart de Poblet para el 2020.

No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas al artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 32 CONCURSO DE GUIONES PARA CORTOMETRAJES

### 1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, con un máximo de dos (2) obras.

### 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS

El tema de los guiones será libre, no se habrán presentado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco empleado en ninguna producción anterior. (Sólo se valorará el guión literario). Sólo por el hecho de participar en este concurso, los autores o autoras reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se podrán presentar del **11 de mayo al 12 de junio de 2020**, ambos inclusive, a través de los siguientes medios:

**a) Presencialmente:** en el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB. Horario del Registro General del Ayuntamiento: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. Sábados de 10:00 a 13:00 horas.

### b) Telemáticamente:

- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet acceso a través de la página web: [www.quartdepoblet.org](http://www.quartdepoblet.org)  
- Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

### Documentación a presentar junto con la solicitud:

- Copia del DNI o NIE del autor/a o autores en formato JPG o PDF.
- Copia del guión en formato PDF, sin nombre ni firma de su autoría, para la evaluación del jurado.
- Copia del guión en formato DOC o RTF para su edición en caso de ser premiado.
- Imagen en formato JPG de alta resolución representativa de cada trabajo para uso promocional.

### 4. SELECCIÓN

El jurado estará formado por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o el miembro de la corporación municipal en quien delegue y tres especialistas en la materia. El veredicto del jurado será inapelable.

### 5. PREMIOS

Primer Premio: 1.000 € y trofeo  
Segundo Premio: 800 € y trofeo

Los guiones premiados serán editados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet. Los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

### 6. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar el día **24 de octubre de 2020** en la gala de clausura y entrega de premios del Festival. A todas las personas participantes se les remitirá el programa.

### 7. OBSERVACIONES

Cualquier cosa no prevista en las bases será resuelta por el jurado. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.